

## LOTA, 18 de febrero de 2022.-

## DECRETO Nº 739 (C) .-

## Vistos:

a) Solicitud "Turno Descanso Complementario por Trabajo Extraordinario" de funcionario de esta Corporación:

RAFAEL JESUS VILLAGRAN JARA

DE FECHA

18.02.2022

DIEGO GAETE GAETE

DE FECHA

17.02.2022

para funcionarios Municipales.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Resolución Nº 323 de Fecha 23/05/2013, de d) Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos, relativo a materias de Personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución Nº 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Autoriza Turno Descanso Complementario por

Trabajo Extraordinario, a los Funcionarios (a):

NOMBRE	GRADO	HORAS	PERIODO		HORARIO		REINCORPORACION
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
RAFAEL JESUS VILLAGRAN JARA	13° EMR	05	18.02.2022	18.02.2022	11:30	16:30	21.02.2022
DIEGO GAETE GAETE	14° EMR	03	18.02.2022	18.02.2022	13:30	16:30	21.02.2022
	•						

PUBLIQUESE ANOTESE, EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUMDAD ARCHIVESE.-

SECRETARI

MUNICIE

EDGARDO MORALES RUIZ SECRÈTARIO MUNICIPAL (S)

SARA HENRIQUEZ PEÑA JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL (S) JEFPOR OF DEN DEL SR. ALCALDE

AICR/amp.

Distribución - Funcionario

Carpeta Persona -Archivo

- Siaper Oficina Transparencia